

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 54 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 11 de diciembre de 2025, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora jurídica y de asuntos institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y Diego Pérez, abogado senior de la dirección jurídica y de asuntos institucionales.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Asistencia a encuentro académico en Universidad Adolfo Ibáñez.
3. Reporte de resultados de proceso de fiscalización contable.
4. Aprobación del Estatuto del Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Intereses.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Asistencia a encuentro académico en Universidad Adolfo Ibáñez.-

Previo al inicio de la sesión, los consejeros informaron su participación en un encuentro académico realizado en la Universidad Adolfo Ibáñez durante la misma jornada, con anterioridad a la presente sesión como parte de plan de relacionamiento institucional y orientado a general vínculos con la comunidad académica.

En dicha instancia, el Presidente del Consejo Directivo, don Enrique Marshall, realizó una exposición sobre su rol y los principales desafíos institucionales, tras lo cual se desarrolló un espacio de conversación en el que también participaron la Vicepresidenta, doña Rosario Celedón; el consejero don Rodrigo Caputo; y el director ejecutivo, don Sergio Soto.

Por la Escuela de Negocios de la Universidad participaron Pablo Castañeda, Marcos Gómez, Francisco Parro, Francisca Pérez, Pablo Pincheira, Lorenzo Reus, Álvaro Rojas, Salvador Valdés y Gabriel Valenzuela; a quienes se sumaron los profesores de la Escuela de Gobierno Alejandra Abufhele, Ana María Montoya y Bernardo Lara.

3. Reporte de resultados de proceso de fiscalización contable.-

Enseguida, el director ejecutivo, en conjunto con José Luis Silva, director de Administración y Operaciones; Andrés Cifuentes, director de Riesgos; y Álvaro Gómez, Auditor Interno, expusieron al Consejo el contenido general del informe de fiscalización contable remitido por la Superintendencia de Pensiones mediante Oficio Ordinario N° 23.462, de 5 de diciembre de 2025.

En lo sustantivo, se presentaron las observaciones del supervisor relativas a políticas y procedimientos clave, formalización de procedimientos operacionales y contables, registros contables y conciliaciones, aspectos asociados a contratos de externalización de servicios y proceso de migración al sistema contable FIN700. Al respecto, el director ejecutivo y el equipo directivo presente informaron al Consejo las líneas generales y plan de trabajo desarrollado para abordar las observaciones planteadas por el supervisor, conforme a la planificación desarrollada para el proceso de instalación del Administrador, así como las medidas de seguimiento adoptadas por las áreas respectivas para su abordaje y mejora continua.

El Consejo tomó conocimiento de lo informado, solicitando mantener seguimiento sistemático de los avances y medidas adoptadas e informar periódicamente conforme se materialice el plan de trabajo definido al efecto.

4. Aprobación del Estatuto del Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Intereses.-

A continuación, el Presidente del Consejo Directivo solicitó al director de Inversiones, don Cristián Cavada, presente en la sesión, que procediera con la exposición y presentación de la propuesta de Estatutos del Comité de

Inversiones y Solución de Conflictos de Interés del Administrador (en adelante, el "Estatuto").

El director de Inversiones informó que el Estatuto se dicta en el marco de la Ley N° 21.735 y de la normativa de la Superintendencia de Pensiones, y tiene por objeto regular la organización, funcionamiento, facultades y obligaciones del Comité, incluyendo su propósito, principios, composición y quórum, funciones y atribuciones, régimen de reuniones y actas, modalidad de reportería al Consejo Directivo, así como normas sobre transparencia, confidencialidad y comunicaciones con otras entidades. Asimismo, informó que en la elaboración del estatuto del Comité se tuvieron en consideración las mejoras prácticas en materia de gobierno corporativo, y referentes asociados a entidades de naturaleza similar al Administrador y el Fondo, como el *Canada Pension Plan Investment Board, de Canadá*.

Se señaló que el propósito del Comité es revisar, analizar y formular recomendaciones para la adopción de la Política de Inversiones y de Solución de Conflictos de Interés del Administrador, así como supervisar su fiel cumplimiento, velar por la adecuada administración del Fondo y verificar el cumplimiento de la regulación vigente, conforme a las facultades otorgadas por la ley, el Consejo Directivo o la normativa interna de funcionamiento de este último. Se precisó, además, que las inversiones del Fondo tienen como único objetivo la obtención de una adecuada rentabilidad, seguridad y sustentabilidad del Fondo, de modo que cualquier otro objetivo constituiría un incumplimiento grave de las obligaciones del Administrador, conforme al artículo 58 de la Ley N° 21.735, según se consigna en el Estatuto. Asimismo, se analizó la naturaleza y rol del Comité, señalándose que su funcionamiento se concibe como una instancia técnica previa al Consejo, cuyas recomendaciones serán elevadas para su conocimiento y, cuando corresponda, para su resolución por parte del Consejo Directivo en sesión especial.

Respecto de la composición y funcionamiento, se informó que, atendida la relevancia de esta materia durante el periodo de instalación del Administrador y puesta en marcha del Fondo, el Comité operará con invitación o convocatoria del Presidente del Consejo Directivo a todos los consejeros en ejercicio, presidiendo el Comité el Presidente del Consejo o, en su ausencia, el Vicepresidente, y, en caso de ausencia de ambos, el consejero designado por los asistentes. Participarán como invitados permanentes el director ejecutivo y el director de Inversiones, actuando este último como secretario técnico, ambos sin derecho a voto, pudiendo invitarse a otros directores o miembros del equipo técnico cuando sea necesario por tratarse de materias de su competencia. Se indicó que el Comité sesionará válidamente con la asistencia

de, a lo menos, dos consejeros y que sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los integrantes presentes, permitiéndose la participación presencial o remota mediante medios tecnológicos que aseguren comunicación simultánea, circunstancia que se dejará registrada en el acta respectiva. Se informó, además, que el Comité celebrará sesiones ordinarias al menos seis veces al año, conforme a un calendario definido por su Presidente, y que podrán convocarse sesiones extraordinarias cuando se estime necesario, distribuyéndose agendas y antecedentes con antelación suficiente para su revisión. Se dejó constancia que de cada sesión se levantará un acta detallada con las materias tratadas, acuerdos, participación de invitados, votaciones y constancias relevantes, la que será remitida al Consejo Directivo para su conocimiento en la siguiente sesión especial convocada al efecto.

En relación con las funciones y atribuciones del Comité, se explicó que éste ejercerá labores de análisis, supervisión y recomendación al Consejo Directivo, incluyendo, entre otras: recomendar lineamientos principales de la política de inversiones conforme al Régimen de Inversión aplicable; analizar y recomendar modificaciones a dicha política; supervisar el cumplimiento de las políticas de inversión del Fondo y carteras delegadas, incluidos los límites; revisar y evaluar políticas y procedimientos de monitoreo del cumplimiento de la política de inversiones y de gestión de riesgos; revisar métricas consolidadas de riesgo (liquidez, riesgo de mercado, calidad crediticia, concentración por clase de activo y monedas, y uso de derivados); revisar riesgos operacionales del proceso de inversión; revisar elementos clave de la estrategia de inversión de largo plazo y construcción de carteras; supervisar su implementación (distribución de activos, rebalanceo, liquidez y escenarios); revisar métricas de desempeño y evaluación de administradores externos; revisar el proceso de licitación de administración de carteras y supervisar la selección y evaluación de proveedores claves; tomar conocimiento de reuniones de consejeros y altos ejecutivos con agentes de mercado o autoridades conforme al procedimiento aplicable; recomendar la política de solución de conflictos de interés y supervisar su cumplimiento; y otras funciones que encomiende el Consejo en su ámbito de competencia.

A continuación, se abordaron las preguntas de algunos consejeros en relación a la interacción de este Comité con el seguimiento de riesgos en el Comité Integral de Riesgos, ratificándose los mecanismos de coordinación entre las direcciones involucradas.

Concluida la presentación, el Presidente sometió el Estatuto a consideración del Consejo Directivo.

ACUERDO N° 1

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron el Estatuto del Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés, previamente circulado y comentado.

Se acordó, asimismo, dejar constancia de que la aprobación del Estatuto tuvo por finalidad habilitar la constitución y funcionamiento inmediato del Comité en la misma fecha, inmediatamente a continuación del término de la sesión.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe